I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000919

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

Cerrillos, 06 JUN 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1338/2024; el Ordinario N°800/386/2024 de la Dirección de Obras Municipales; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; Ordenanza N°5 "Sobre Permisos y Concesiones de Bienes Municipales y Nacionales de Uso Público y Concesiones de Servicios Municipales" y Ordenanza Municipal N°12 "Sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicio"; el Decreto Nº2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso del Bien Nacional de Uso Público, a don **CARLOS ALBORNOZ DIAZ,** veredón poniente de Avda. Lo Errazuriz entre Avda. Salvador Allende y Avda. Los Cerrillos, para la realización evento musical y graffiti, el día 15 de junio de 2024 desde las 15:00 horas hasta las 21:00 horas.

2. El responsable de la ocupación deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que esta se desarrolle en completa normalidad.

3. Se prohíbe obstaculizar accesos, estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

4. Se debe disponer de basureros y baños químicos, dejar limpio todo el sector autorizado.

6. Se prohíbe la venta de bebidas Alcohólicas.

7. Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta ocupación será plenamente responsabilidad de don **CARLOS ALBORNOZ DIAZ**.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000919

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

LFR/TGT/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesado
Dirección de Obras Municipales
Carabineros de Chile
Página Web.